

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

El memorando SIP. N° 31/07, con la propuesta del curso de posgrado “Introducción a la Filosofía de las Ciencias Fácticas”.

El acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 20 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la carrera de doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que forma parte del Plan de Estudio de las carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado “**Introducción a la Filosofía de las Ciencias Fácticas**”, con una duración de 70 horas teórico-prácticas y 7 créditos, a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2007, en la **Sede Comodoro Rivadavia**.

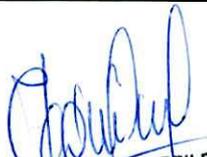
Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso al **Dr. Eduardo Musacchio**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 381/07.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


LIC. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.